

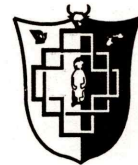


ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUIGALPA

DIRECCIÓN DE FINANZAS E INGRESOS

SOLVENCIA MUNICIPAL

Nº 22276



OBJETO: Trámite Administrativo

El suscrito Director de Administración Tributaria de la Ciudad de Juigalpa, hace constar

Que: Casa Pellas S.A.

Según Registros que lleva nuestra Dirección de administración tributaria, no adeuda ninguna suma por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales; y en consecuencia esta solvente con esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal.

Esta Solvencia Municipal, es válida por un mes y no exime al contribuyente de cualquier obligación que se establezca en su contra por cualquier error u omisión cometidos por la Alcaldía o por el mismo interesado, su emisión es gratuita.

A solicitud de parte interesada extendiendo la presente, de conformidad con la Ley N° 452, Ley de solvencia Municipal, Publicada en G.D.O. No. 90, del Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Tres, en la Ciudad de Juigalpa, a los: Veintitres días del mes de Octubre del año dos mil Veintiocho

[Firma]
Director de Administración Tributaria.

